

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON B. A.
=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A Nro. 1895.

Artículo 1ro. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Calculo de Recursos viegente creando la partida que a continuacion se detalla:

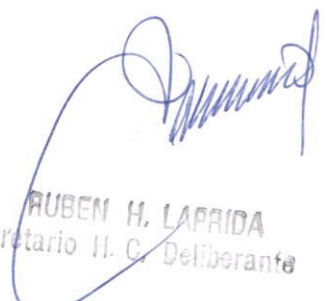
1-1-1-24-0- Plan de Regularizacion de Deudas Ord. 1887/98 \$ 30.000

Artículo 2do. Los fondos necesarios para dotar de credito a la partida mencionada en el articulo anterior, seran transferidos de la siguiente partida del mismo Calculo de Recursos:

1-1-1-01-2-	Tasa por Limp. y Conserv. Via Publica	
	Ing. Ejercicios anteriores	\$ 5.000,00
1-1-1-04-2-	Tasa por Insp. de Seg, e Higiene	
	Ingr. ejercicios anteriores	\$ 10.000,00
1-1-1-17-2-	tasa por Cons.Rep.y Mejorado Red Vial	
	Ingr. ejercicios anteriores	\$ 10.000,00
1-1-1-22-2-	Tasa por Serv. Sanitarios	
	Ingr. ejercicios anteriores	\$ 5.000,00

Artículo 3ro: De forma.

DADO A APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON Bs. As., EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante